

CIRCULAR

**EMISORES Y OPERADORES
DE TARJETAS DE CRÉDITO N° 23**

Santiago, 26 de enero de 2007.

Señor Gerente:

Normas generales para empresas emisoras y operadoras de tarjetas de crédito. Modifica instrucciones.

Con el objeto de utilizar formatos uniformes en todos los archivos que deben enviarse a esta Superintendencia, se modifican las instrucciones para el archivo C31, contenidas en el Anexo N° 2 de la Circular N° 17, dejando su primer registro con los formatos estándares para identificar el período y la fecha.

Junto con lo anterior, se modifican las instrucciones para la preparación del archivo D70, a fin de ampliar un campo que requiere de cuatro dígitos según su respectiva tabla de codificaciones, a la vez que se simplifica la carátula de cuadratura de ese archivo.

Se reemplaza la primera hoja y las hojas N°s. 44, 46 y 49 del Texto Actualizado de la mencionada Circular N° 17, que contienen los cambios antes mencionados.

Saludo atentamente a Ud.,

GUSTAVO ARRIAGADA MORALES
Superintendente de Bancos e
Instituciones Financieras